## ANÁLISIS DEL MERCADO Y SECTOR

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual en la subsección 6 textualmente expresa: "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

El proceso de que se pretende adelantar se encuentra programado en el **Plan Anual de Adquisiciones - 2026** y sus aspectos generales son:

**OBJETO:**
El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto "**CONTRATAR EL ALQUILER, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE ATRACCIONES MECÁNICAS AL AIRE LIBRE PARA SU OPERACIÓN EN LOS FESTIVALES EN MARCO DE LA AGENDA CULTURAL.**"

**MODALIDAD:**
Considerando el objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección, se dará aplicación a la modalidad de **MINIMA CUANTÍA** siguiéndose para ello lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

**PLAZO:**
El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será de **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, sin que supere el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

**VALOR ESTIMADO:**
El valor estimado del proceso es **de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 90.000.000).** La entidad realizará pagos parciales contra entrega, de conformidad con los bienes efectivamente suministrados por el contratista, previa solicitud de la supervisión del contrato y de acuerdo con las necesidades de la Secretaría de Cultura y Turismo.
Cada pago se efectuará contra:

- Presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente
- Certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- Soporte de los pedidos realizados (órdenes de suministro)
- Cumplimiento de las obligaciones contractuales y aportes al sistema de seguridad social

**Aspectos generales del mercado**

La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector Agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de Servicios.

De acuerdo con el objeto contractual, se requiere contratar las acciones técnicas, metodológicas, administrativas, operativas y logísticas, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector de servicios, el cual va a ser materia de análisis en el presente documento. Este sector incluye todas aquellas actividades que, aunque no producen una mercancía en sí, son necesarias para el funcionamiento de la economía. A continuación, se hace un análisis de datos desde la perspectiva Económica, Técnica y Regulatoria.

**Aspectos Económicos**

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.*

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: "*En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia".* Se realiza el siguiente análisis:

**Productos Incluidos dentro del Sector.**

Los productos que para este sector son denominados servicios y son incluidos dentro del sector terciario, son aquellos como: transporte, comunicación, telecomunicaciones, actividades financieras, salud, estéticos, educativos, comercio, entre otros, que sean catalogados como servicios.

**Agentes que componen el Sector.**

Denominamos agente económico a cualquiera de las partes que hacen posible la actividad económica. Así, dentro de la actividad económica y del proceso económico en general podemos encontrarnos con diferentes agentes. Estos agentes pueden participar o tomar decisiones en forma de productores, consumidores, ahorradores o incluso inversores.

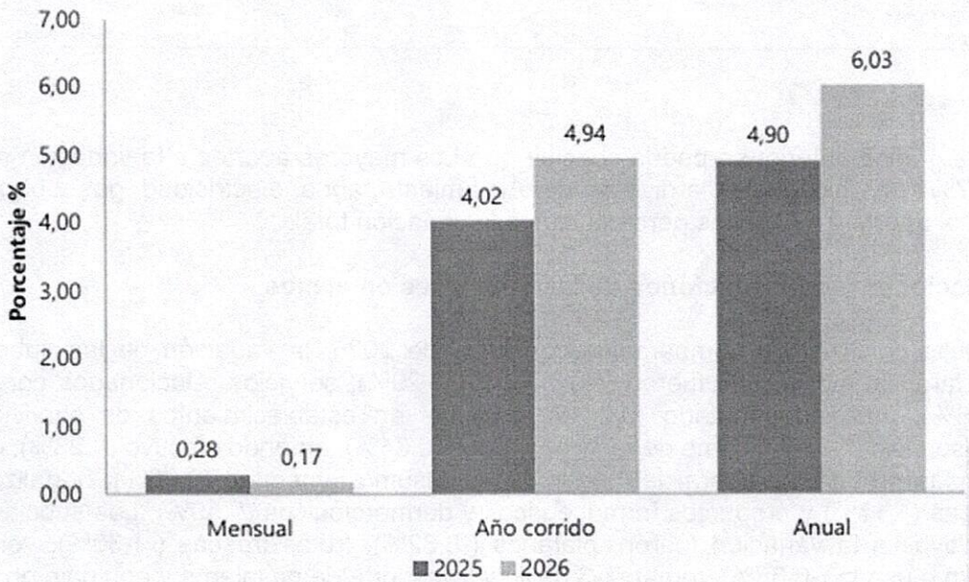
Para este caso, los agentes que componen el sector terciario o sector servicios son aquellas empresas que prestan servicios como:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.

- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.

**VARIACIONES INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) 2026**

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Julio 2025 - 2026**




**Fuente:** DANE, IPC.

En la gráfica anterior se puede visualizar la variación del IPC a corte del mes de julio del presente año, destacando lo siguiente:

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte(-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Julio 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2025 Variación (%) | 2025 Contribución Puntos Porcentuales | 2026 Variación (%) | 2026 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,19 | 0,06 | 0,55 | 0,17 |
| Salud | 1,71 | 0,39 | 0,01 | 0,38 | 0,01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | -0,08 | 0,00 | 0,31 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,35 | 0,04 | 0,30 | 0,03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,14 | 0,00 | 0,25 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,15 | 0,01 | 0,24 | 0,01 |
| TOTAL | 100,00 | 0,28 | 0,28 | 0,17 | 0,17 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,22 | 0,01 | 0,04 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,04 | 0,00 | -0,11 | -0,01 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,82 | 0,15 | -0,13 | -0,03 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,05 | 0,00 | -0,13 | 0,00 |
| Transporte | 12,93 | 0,01 | 0,00 | -0,24 | -0,03 |

**Fuente:** DANE, IPC

De la gráfica anterior se puede concluir que Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

## Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Julio 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Electricidad | 2,29 | 0,08 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 2,86 | 0,04 |
| Arriendo imputado | 0,23 | 0,03 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,33 | 0,03 |
| Carne de res y derivados | 0,84 | 0,02 |
| Arriendo efectivo | 0,23 | 0,02 |
| Cebolla | 5,33 | 0,02 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 0,26 | 0,01 |
| Hortalizas y legumbres frescas | 1,17 | 0,01 |
| Productos farmacéuticos y dermatológicos | 0,50 | 0,01 |

**Fuente**: DANE, IPC.

## Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación

ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Julio 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 5,17 | 0,57 | 6,75 | 0,77 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 5,65 | 1,06 | 6,41 | 1,20 |
| Educación | 4,41 | 5,69 | 0,23 | 5,90 | 0,24 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,86 | 0,12 | 5,84 | 0,23 |
| Salud | 1,71 | 4,17 | 0,07 | 5,31 | 0,09 |
| TOTAL | 100,00 | 4,02 | 4,02 | 4,94 | 4,94 |
| Transporte | 12,93 | 4,39 | 0,59 | 4,25 | 0,57 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 3,59 | 1,12 | 4,23 | 1,31 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 3,42 | 0,06 | 4,17 | 0,07 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 2,89 | 0,15 | 3,86 | 0,20 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,42 | -0,01 | 3,26 | 0,08 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,92 | 0,03 | 2,80 | 0,09 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,45 | 0,04 | 2,71 | 0,08 |

**Fuente:** DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

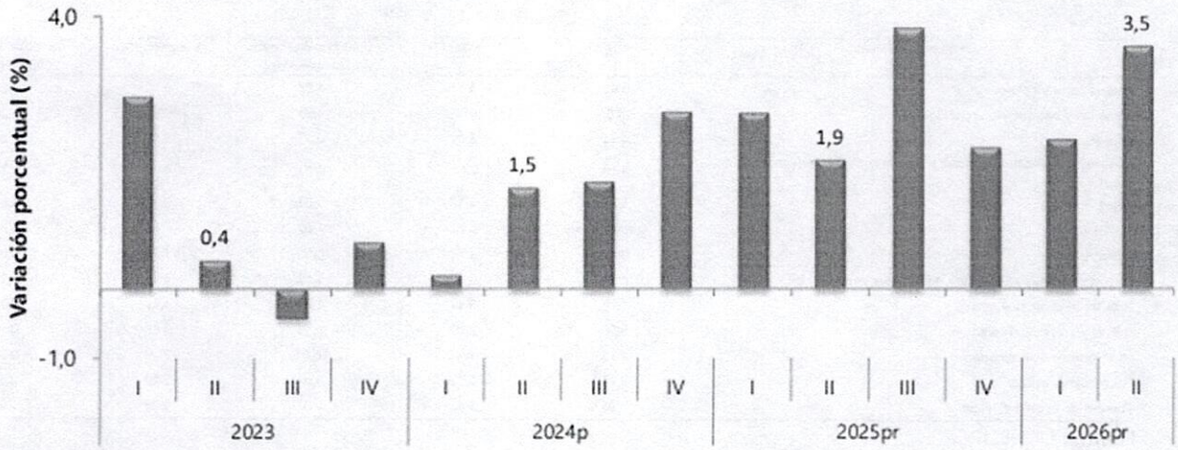
| IPC | Julio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,28 | **0,17** | 4,02 | **4,94** | 4,90 | **6,03** |

El comportamiento del IPC en julio de 2026 evidencia que el mercado colombiano continúa desarrollándose en un escenario de incremento general de precios, aunque con comportamientos diferenciados según los bienes y servicios analizados. En consecuencia, para efectos de la estructuración económica del proceso contractual, descrito al inicio de este documento, resulta pertinente considerar las condiciones actuales del mercado y utilizar información de precios reciente que permita establecer un valor estimado acorde con la realidad económica vigente, garantizando que la estimación presupuestal responda a criterios de razonabilidad, pertinencia y correspondencia con las condiciones efectivamente observadas en el sector objeto de contratación.

**Producto Interno Bruto (PIB)**
**Cuarto trimestre 2026**

De acuerdo con la información anterior, se obtiene una gráfica del PIB, como se muestra a continuación:

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2023-I / 2026pr-II**




**Fuente:** DANE, PIB_T

**PIB desde el enfoque de la producción**

En la tabla anterior se puede mostrar el comportamiento del segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual)

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -2,1 | -1,7 | 0,4 |
| Explotación de minas y canteras | 4,2 | 1,6 | 0,4 |
| Industrias manufactureras | 2,0 | 2,3 | -0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 4,8 | 3,7 | 2,8 |
| Construcción | 2,2 | -1,5 | 6,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,2 | 2,6 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | -0,1 | 0,7 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,6 | 1,9 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,6 | 2,5 | 0,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 10,0 | 7,9 | 2,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,5 | 6,3 | 4,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,9** | **1,4** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,7 | 0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,5** | **2,9** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la

ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%

• Cultivo permanente de café decrece 16,4%.

• Ganadería crece 4,8%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 0,1%.

• Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

especto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.

• Cultivo permanente de café crece 16,7%.

• Ganadería decrece 0.4%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 3.8%.

• Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

A continuación, se muestra la tabla No. 2:

**Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2] | -4,4 | -0,4 | -1,6 |
| Cultivo permanente de café | 16,4 | -10,7 | 16,7 |
| Ganadería | 4,8 | 5,7 | -0,4 |
| Silvicultura y extracción de madera | -0,1 | 2,9 | -3,8 |
| Pesca y acuicultura | -36,4 | -28,2 | -16,4 |
| **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** | **-2,1** | **-1,7** | **0,4** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicio**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares

individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10.4%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

A continuación, se muestra la tabla No. 13:

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 10,4 | 7,2 | 4,8 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3] | 4,1 | 0,9 | 1,6 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]** | **9,5** | **6,3** | **4,0** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Perspectivas de la Economía Mundial**

Las perspectivas económicas mundiales para 2026, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, muestran un crecimiento moderado cercano al 3,1%, inferior al promedio histórico, en un contexto caracterizado por presiones inflacionarias persistentes y elevados riesgos globales. Factores como las tensiones geopolíticas, la volatilidad en los precios de la energía, el alto endeudamiento y la fragmentación del comercio internacional continúan afectando la estabilidad económica. Aunque no se prevé una recesión global, el crecimiento es desigual entre regiones, con las economías emergentes liderando la expansión y las economías avanzadas mostrando una desaceleración. En este contexto, el panorama global se mantiene incierto y con predominio de riesgos a la baja.

En la siguiente tabla, se muestran las proyecciones de crecimiento de las perspectivas de la economía mundial:




**Fuente:** Fondo Monetario Internacional, abril de 2026

**Salario Mínimo Mensual Legal Vigente**

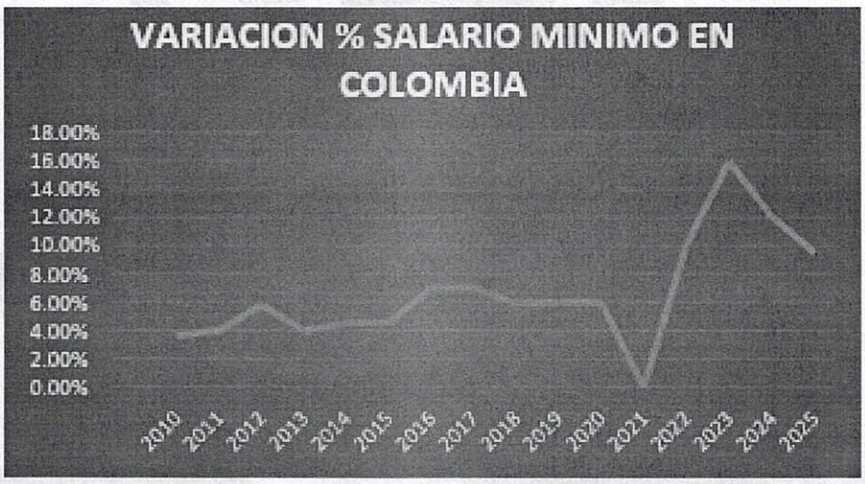
El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,5% y 10%, respectivamente.

| AÑO | SMMLV | VARIACION % ANUAL |
|---|---|---|
| **2012** | 566.700 | 5,80% |
| **2013** | 589.500 | 4,02% |
| **2014** | 616.000 | 4,50% |
| **2015** | 644.350 | 4,60% |
| **2016** | 689.455 | 7,00% |
| **2017** | 737.717 | 7,00% |
| **2018** | 781.242 | 5,90% |
| **2019** | 828.116 | 6,00% |
| **2020** | 877.803 | 6,00% |

| | | |
|---|---|---|
| **2021** | 908.526 | 3.50% |
| **2022** | 1.000.000 | 10,07% |
| **2023** | 1.160.000 | 16% |
| **2024** | 1.300.000 | 12,07% |
| **2025** | 1.423.500 | 9,5% |
| **2026** | 1.750.905 | 23% |

**Fuente:** Ministerio del Trabajo
**Tabla 1:** Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2012-2026

A continuación, se muestra el comportamiento porcentual del incremento al salario mínimo legal vigente en Colombia hasta el año 2025.



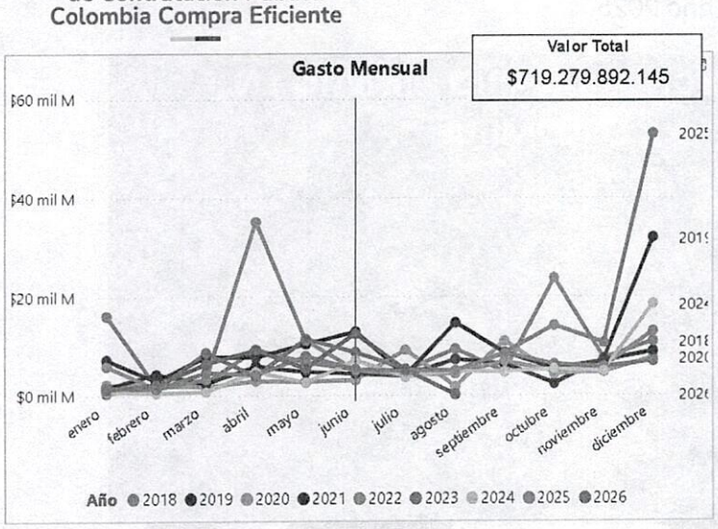

El histórico muestra que el gobierno año tras año ha buscado mantener un equilibrio entre proteger el poder adquisitivo y evitar presiones inflacionarias excesivas.

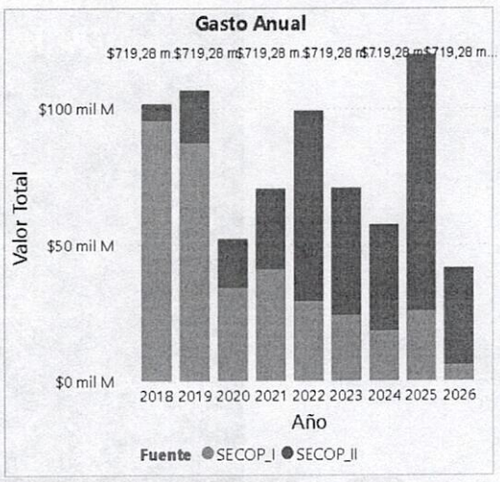
## ESTUDIO DE LA OFERTA

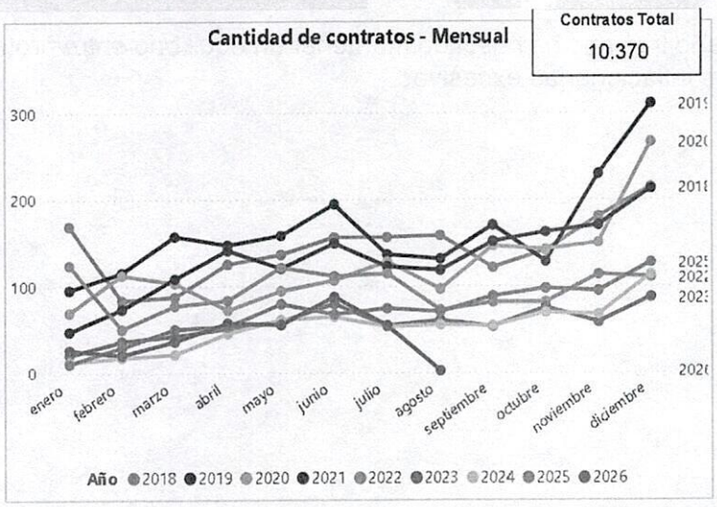
Al consultar la Plataforma de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, específicamente la información correspondiente al departamento de Cundinamarca y sus entidades, se identificaron datos relacionados con los procesos de contratación registrados desde el año 2020. En este sentido, y con el propósito de analizar el comportamiento de la demanda y la oferta disponible en el mercado, se realizó la consulta de los posibles proveedores que han celebrado contratos con entidades del departamento de Cundinamarca, identificándose los siguientes:

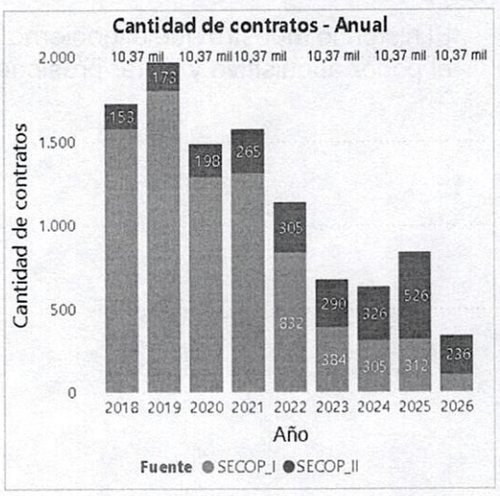
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

# ANÁLISIS DE LA OFERTA

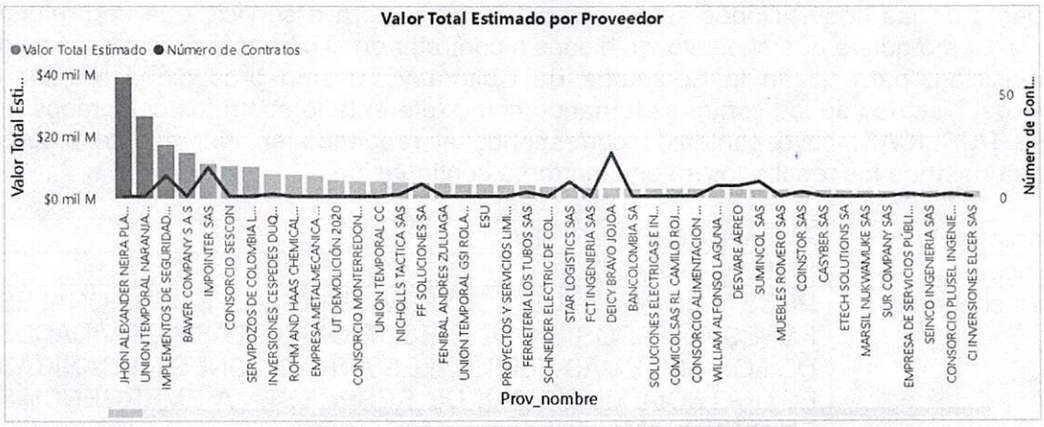


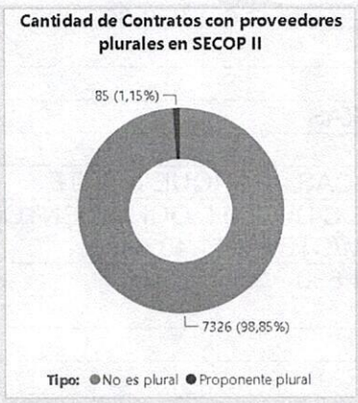



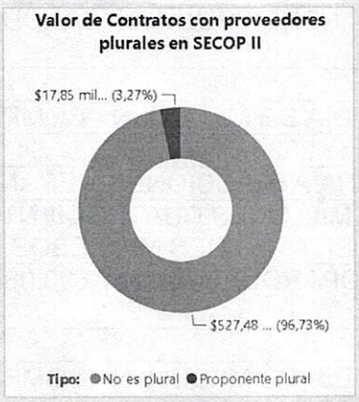



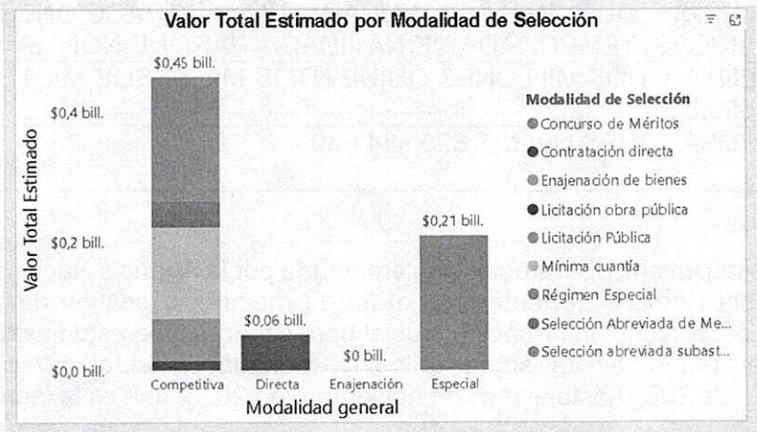



| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $719,28 mil M | 6257 | 10,37 mil |




***Fuente**: Herramienta Colombia Compra Eficiente*

## 5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

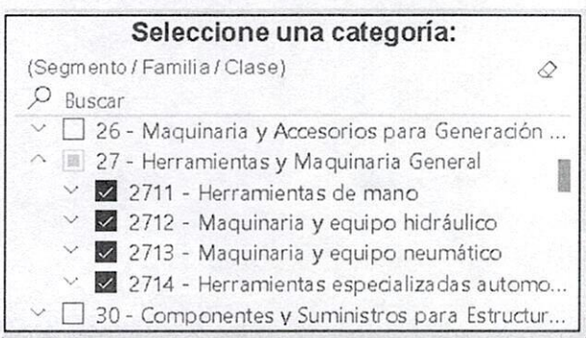
De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del servicio, obra o servicio que se pretende contratar (…). Como quiera que el objeto y/o bienes a contratar en el presente proceso, no es de común adquisición, para tal fin la Secretaría de Cultura y Turismo procedió a realizar el comparativo del histórico de los contratos tomando como referente lo contratos celebrados por ENTIDADES PÚBLICAS, cuyo contenido corresponde al requerido en el presente proceso contractual, denotando los resultados se encuentran a continuación:

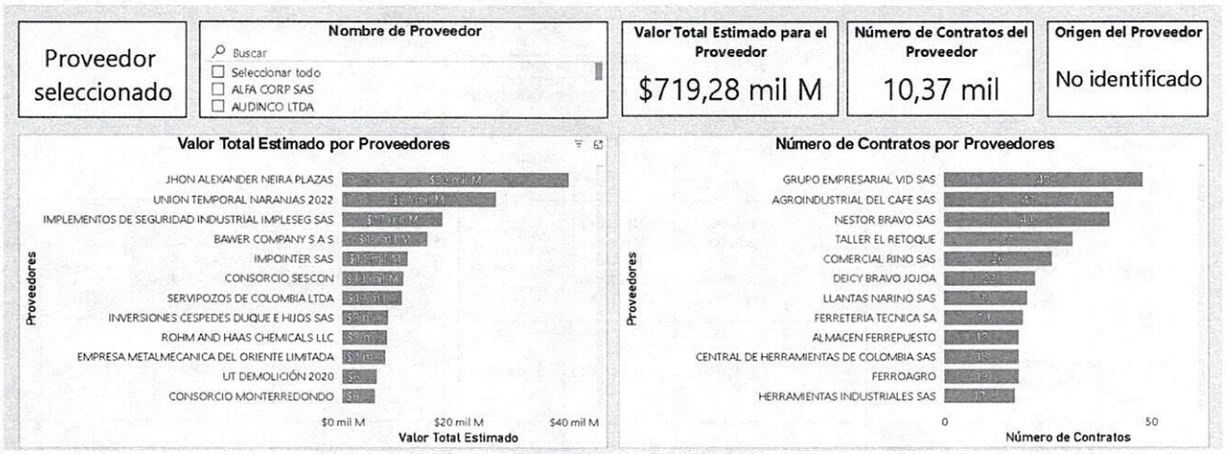
| | |
|---|---|
| Entidad contratante | ALCALDIA DE PEREIRA |
| No. Del proceso | SMP-CD-2847-2025 |
| Objeto para contratar | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SISTEMAS VERTICALES ATRACCIONES MECÁNICAS ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EN DIRECCIÓN |
| Cuantía a contratar | CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000) |
| Nombre o razón social del contratista | JOSE ANDRES RUBIANO SANCHEZ con C.C 1.088.007.286 |

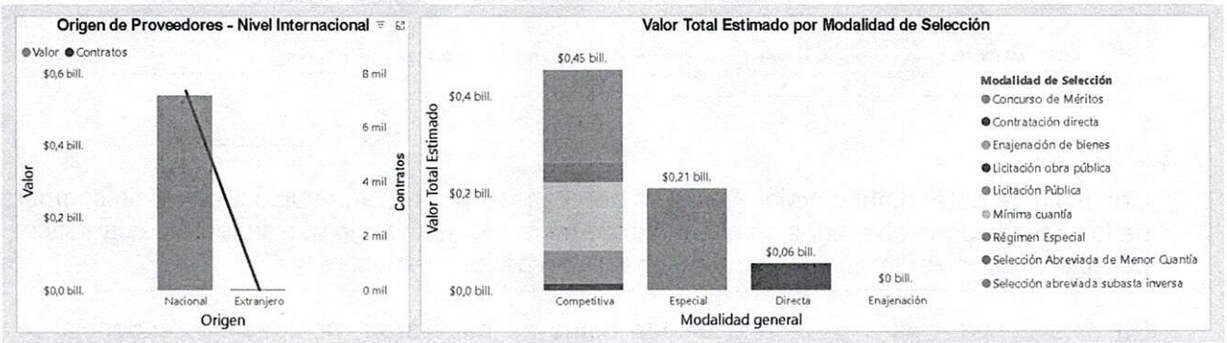
| | |
|---|---|
| Entidad contratante | ALCALDIA DE MEDELLIN - COMPRAS |
| No. Del proceso | 47169 de 2023 |
| Objeto para contratar | PINTURA ATRACCIONES MECANICAS - PARQUE NORTE |
| Cuantía a contratar | ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($ 11.402.853) |
| Nombre o razón social del contratista | METROPARQUES con NIT 890.984.630 |

| | |
|---|---|
| Entidad contratante | ALCALDIA DE MEDELLIN - COMPRAS |
| No. Del proceso | 47037 DE 2022 |
| Objeto para contratar | ALCOHOLIMETROS PARA EL ANALISIS DE MUESTRAS DE USUARIOS QUE VAN A USAR LAS ATRACCIONES MECANICAS, TEMPORADA DE NAVIDAD – PARQUE NORTE |
| Cuantía a contratar | NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($92.500.000) |
| Nombre o razón social del contratista | METROPARQUES con NIT 890.984.630 |

Se consultó la metodología de Abastecimiento Estratégico implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con el fin de mejorar la gestión de la compra pública. Esta herramienta proporciona información crucial para llevar a cabo estudios de mercado. Se procedió a realizar una consulta sobre el gasto mensual y anual a nivel Cundinamarca, desde el 1 de enero de 2020 hasta el mes de noviembre de 2025, que es la fecha de análisis de este documento.






Finalmente, el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación utilizadas así:

| | |
|---|---|
| Entidad contratante | ALCALDIA DE SOACHA |
| No. Del proceso | 056 DE 2025 |
| Objeto para contratar | CONTRATAR INSTALACION Y OPERACIÓN DE ATRACCIONES MECANICAS AL AIRE LIBRE PARA EL EVENTO FESTIVAL SOL Y LUNA EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE CULTURA |
| Cuantía a contratar | SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($76.000.000) |
| Nombre o razón social del contratista | HABITAT SOLUTIONS SAS – NIT 901.369.317 |

## 6. ANALISIS DEL MERCADO

De acuerdo con las necesidades que actualmente tiene la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha, se realizó el estudio de mercado, a partir de las cotizaciones que fueron recibidas, teniendo en cuenta la descripción de los bienes o servicios a contratar.

A continuación, se muestra el análisis de mercado realizado:

**RESUMEN COTIZACIONES DE PRECIOS Y ESTUDIO DE MERCADO - Matriz de Calculo**

| | | | | (PROCESO MINIMA CUANTIA) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA | | | | | | |
| | | | | JUEGOS Y DIVERSIONES CARDONA Nit. 24.755.760-7 | INFLABLES Y EVENTOS Nit. 79892103-4 | HABITAT SOLUTIONS S.A.S. NIT 901.369.317-2 | | | | |
| ITEM | PRODUCTO O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA A COTIZAR | CANTIDAD A COTIZAR | Cotización 1 VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA SI APLICA) | Cotización 2 VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA SI APLICA) | Cotización 3 VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA SI APLICA) | VALOR UNITARIO PROMEDIO O MEDIANA (INCLUIDO IVA SI APLICA) | VALOR PROMEDIO O MEDIANA TOTAL (INCLUIDO IVA SI APLICA) | DESVIACIÓN ESTÁNDAR | COEFICIENTE DE VARIACION SI DESVEST ES >15% SE PROMEDIA CON MEDIANA |
| 1 | RESORTERA HUMANO "CATAPULTA HUMANA" | Unidad | 1 | $ 19.100.000 | $ 21.100.000 | $ 20.000.000 | $ 20.066.667 | $ 20.066.667 | $ 1.001.665 | 4,99% |
| 2 | MEGATRANPÓLIN - CON DIVISION 9 CAMAS ELASTICAS | Unidad | 1 | $ 9.645.500 | $ 10.655.000 | $ 10.000.000 | $ 10.100.167 | $ 10.100.167 | $ 512.150 | 5,07% |
| | | | | **$ 28.745.500** | **$ 31.755.000** | **$ 30.000.000** | **$ 30.166.834** | **$ 30.166.834** | | |
| | | | | | | | **VALOR PROMEDIO** | **$ 30.166.834** | | |

**OBSERVACIONES:** Las caracteristicas teonicas que incluyen la descripcion del producto o servicio solicitado, podrán ser consultados en las cotizaciones y en la ficha tecnica de cada uno de los oferentes

Con el fin de determinar el valor estimado del proceso, la entidad realizó un análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado, aplicando herramientas estadísticas que permiten garantizar la objetividad y razonabilidad de los precios.

En este sentido, para cada uno de los ítems se calcularon medidas de tendencia central, específicamente el promedio y la mediana de los valores unitarios ofertados, incluyendo impuestos. Así mismo, se estimó la desviación estándar con el propósito de identificar el nivel de dispersión de los datos y evaluar la consistencia de las cotizaciones recibidas.

Adicionalmente, se calculó el coeficiente de variación, el cual permite analizar la relación entre la desviación estándar y el promedio de los datos, con el fin de establecer el grado de homogeneidad de los precios. En los casos en que dicho coeficiente superó el 15%, se consideró que existía una alta dispersión en las cotizaciones, razón por la cual se optó por utilizar la mediana como medida representativa, al ser menos sensible a valores atípicos.
Por el contrario, cuando el coeficiente de variación se mantuvo por debajo del 15%, se utilizó el promedio como valor de referencia, dado que refleja adecuadamente el comportamiento general de los precios del mercado.

Finalmente, los valores unitarios definidos mediante este procedimiento fueron proyectados a valores totales de acuerdo con las cantidades requeridas por la entidad, permitiendo así establecer un presupuesto estimado acorde con las condiciones reales del mercado y garantizando principios de economía, transparencia y selección objetiva.

Este estudio de mercado permitió establecer los valores unitarios estimados para cada ítem requerido, tomando como referencia el promedio de las ofertas recibidas. En consecuencia, el ítem 1, correspondiente a Resortera Humana "Catapulta Humana", se estimó en un valor unitario promedio de $20.066.667, y el ítem 2, correspondiente a Megatrampolín - Con división 9 camas elásticas, en $10.100.167. Estos valores unitarios promedios sirven de base para garantizar que el proceso contractual cuente con precios teóricos de referencia acordes al mercado para cada componente del objeto contractual.

Como resultado de este ejercicio, se determinó el valor medio de las cotizaciones realizadas, el cual asciende a **$30.166.834**, constituyéndose en un referente técnico y económico para la estimación del presupuesto del proceso.

**CONCLUSION DEL ESTUDIO REALIZADO**

Del análisis del sector realizado se concluye que el proceso de contratación es viable desde las perspectivas técnica, económica y jurídica. Se evidencia un mercado con oferta suficiente y condiciones de competencia, así como la existencia de proveedores con capacidad para atender las necesidades actuales de la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha.

Asimismo, el análisis de cotizaciones permitió establecer valores promedio acordes con las condiciones del mercado, sirviendo como base para la estructuración presupuestal. Desde el punto de vista económico, aunque existen variables como la inflación y el incremento del salario mínimo que pueden incidir en los costos, estas fueron consideradas dentro del análisis.

En este sentido, se determina que el proceso cumple con los principios de eficiencia, economía y transparencia, y se ajusta a la normatividad vigente, permitiendo satisfacer de manera adecuada las necesidades de la Secretaría de Cultura y Turismo.

Elaboró: Miguel Alejandro Sierra Bastidas - Cto 2481-2026
Revisó: Wilson Jair Avendaño Chaparro – Cto 3103 -2026
Revisó y aprobó: Mario Alberto Fonseca Diaz – Secretario de Cultura y Turismo